

CARTA

DE D. JUAN DE AVELLON

Y ANDRADE, MEDICO EN LA CIUDAD de Granada.

ESCRITA

A DON SALVADOR

LEONARDO DE FLORES, MEDICO DE Sevilla, y vno de los Fundadores de ſu Regia Sociedad.

Reſpondiendo al papel de la Criſis Epidemica, que dió à la Imprenta dicho Don Salvador por Março de eſte año de 1710.

Y DEFENDIENDO A SU MAESTRO el Doct. D. Joſeph Pablo difunto, Medico titular, que fue del S. Tribunal, y Cathedratico de Prima Jubilado en la Vniverſidad de Granada.

EN LAS PROPOSICIONES MEDICAS, que dicho Don Salvador le calumnia.



LLegó à eſta Ciudad, aunque no à mis manos, la Criſis Epidemica, que v.md. dió à la Imprenta; dixeronme en breve ſu contenido; y tuve grande anſia de verla de eſpacio: adquirila, y en ella tuve mucho que leer, y no poco que admirar; adverti algunas circunſtancias de ſu contenido, y dudé en muchos de ſus aſſertos; y todo me engendró vn deſſeo no pequeño de ver reſpueſta à ſus premeditadas clauſulas: juzgué que eſta la dieſſe alguno de los doctos Cathedraticos de eſta Vniverſidad, de quienes inquiriendo que avia de reſpueſta, ſe reian vnos, y otros dezian, que era friolera deſpues de vn año ſalir aora con papeletes; y en fin todos hazian donaire de el papel de V.md.

Yo, que por mas mozo me hierve mas la ſangre, no eſtaba bien cõ ſu ſilencio, y mas viẽ lo zaheridas las propoſiciones de mi Maeſtro el Doct. Don Joſeph Pablo, à quien debí no poca enſeñança en la Theorica, y la total en la Practica; por lo qual, (y por cumplir cõ el precepto de *honorare parentes & Magiſtros*, y no caer en la nota vulgar de que *à muertos, y à idos &c.* y mas quando ſoy devoto de las Almas del Purgatorio) me reſolvi à reſponder por mi Maeſtro, à los cargos que V.md. le haze aunque no con la abundancia de doctrinas, y ſolidas razones, q̃ el pudiera: y pues V.md. dize en el ſuyo lo ſugeta à la cenſura de los doctos; permitame à mi ponerle algunos reparos; hazerle algunas preguntas, y ſatisfacerle à ſus argumentos, y razones; pues aunque no ſea yo vno de los doctos, bien ſabe Dios, que lo deſſeo ſer. *es cierto que no lo es ni lo puede ser, pero lo presume y lo publica llamandose de los que lo son*

Y començando por las preguntas, es la primera, que hago à V.md. Porque aviendo ſido la declaracion de los Doctores Don Bartolomé de Salaçar, y de Don Joſeph Pablo mi Maeſtro por Junio del año paſſado de 709. y al miſmo tiempo el dictamen de el Clauſtro Granadino, dexó paſſar V.md. nueve meſes para dar á luz ſu concepto de dicha Epidemia? Si fué porque ſalieſſe de tiempo, ya ſe paſſaba. Mas me dirá V.md. con ingenuidad, que ſe detuvo tanto tiempo, porque por Junio del año de nueve avian ya muerto en Sevilla de la Epidemia treinta mil perſonas, y que pudo la Epidemia deſtruir la Ciudad de vivientes, y en tal

aßo no ſalia bien el papel, diziendo, que no avia ſido Peſte; què mejor ſale aora, aunque tarde, pues aora ſe puede dudar, ſi fuè, ò no Peſte: y cierto que en eſto lo acertó V.md. y que ſi huviera eſcrito en aquel tiempo, fuera muy arrieſgado ſu ſentir.

Lo ſegundo, que ſe me ofrece preguntar à V.md. es: Si V.md. ſe eſtuvo carteando con Don Joſeph Pablo mi Maeſtro, (como V.md. lo confieſſa, y yo lo sé, pues fuí manuenſe de ſus cartas) por Junio, y Julio de dicho año, ſobre ſi la Epidemia de Sevilla era Peſte, ò no lo era; y por Agoſto murió Don Joſeph Pablo mi Maeſtro; porqué no imprimió V.md. vnas, y otras cartas, pues en ellas avria muchas razones, y autoridades *pro vtràque parte*, para que viſtas vnas, y otras pudieran los doctos ver quales eran de mas fundamento? No vé V.md. que calumniar aora, deſpues de nueve meſes muerto, à el Doct. D. Joſeph Pablo mi Maeſtro en vno, ù otro aſſerto, y callar tanto, como le eſcrivió á V.md. que no es razon, ni le acarrea à V.md. mucho credito?

Lo tercero que ſe me ofrece preguntar à V.md. es: Porqué minora V.md. tanto los muertos de Sevilla, que dize à la plana 4. que murieron *mas de treze mil*; y à la plana 42. dize V.md. que fueron *poco mas de catorze mil*; (quenta con la quenta ſeñor Doctor Flores) ſiendo aſsi que por Mayo vino Don Joſeph Pablo mi Maeſtro, y Don Bartolomè de Salaçar, y aſſeguraron à la Ciudad de Granada, que les avian dicho en la de Sevilla, que avian muerto en la Ciudad mas de 2[illegible] ʊ perſonas, y en los Hoſpitales 6ʊ. y deſpues muchas cartas, (que aun puedo moſtrar algunas) aſſeguraron aver muerto mas de 40ʊ perſonas, y que las calles de Sevilla eſtaban tan deſpobladas, que no ſe conocian: y eſto no pudo dexar de ſer cierto; porque V.md. dize en ſu papel, plana 2. al fin, que ſe refugiaron à Sevilla mas de 20ʊ. pobres; con que ſi no murieron mas que 13ʊ. quedó la Ciudad aumentada de gente en ſiete mil perſonas. Y à la plana 3. dize V.md. *Que de el concurſo de tantas miſerias ſe exalaban vnos vapores tan fetidos, que por lo intolerable al olfato cauſaban à vnos vaguidos, à otros nauſeas, y vomitos, y varias fatigas de coraçon, y que los primeros que empeçaron à ſentir el daño de eſtos vapores fueron los familiares del Exmo. Señor Arçobiſpo, y que peligraron mu-*

chos

chos de su familia; y que en poco mas de mes y medio perecieron diez y ocho Prebendados; siendo la mayor parte mozos robustos, y de salud: y que de los Capellanes, y Veinteneros murieron algunos, y enfermaron los mas.

De estas razones de V.md. se haze el argumento concluyente, de que si los tales vapores putridos hizieron tal estrago en los sugetos robustos, y bien alimentados, qué harian en mas de 20ꝟ. pobres, que dize V.md. concurrieron à Sevilla? Y que harian en la gente de la Ciudad, que ni estaba robusta, ni bien alimentada? Hizieron tal estrago, como el que dize el M.R.P. M. Juan de Gamez en la aprobacion al papel de V.md. que *la multitud de las muertes despoblaron algunas casas, y las entristecieron á casi todas:* Luego muy escaso anduvo V.md. en dezir, que murieron mas de 13ꝟ. personas: y mas quando no le avian de pedir á V.md. la Alcavala de los muertos: Recorra V.md. los Padrones de el año antecedente; vea los pobres que quedaron de los que entraron en Sevilla, y se podrá llegar V.md. mas á lo cierto: sino es que dize V.md. que por esso dixe: *Mas de 13ꝟ personas*; porque en el *mas* se puede entender hasta 50ꝟ. y yo confiesso, que si V.md. responde esto, me ha cogido en calleja sin salida.

Lo quarto que pregunto es: Porqué calla tambien V.md. el que huvo en Sevilla zanjas en los Cimenterios (no les llamemos carneros) para enterrar la multitud de cadaveres? Yo assseguro que responde V.md. que porque esto huele á peste, y assi es menester huir de ello, como de la Peste.

Mas dexemonos de preguntas, no me diga V.md. que soy vn Bachiller, que es verdad, y yo lo confiesso; y passemos á D. Joseph Pablo mi Maestro, que sea en gloria, à ver si yo lo puedo libertar: y le asseguro, que si no pudiere con verdad hazerlo, que se lo confessaré, *quia & si amicus Plato magis amica veritas.*

Dize V.md. á la plana 9 *Que Galeno estuvo vario en constituir la Peste*, y no dize V.md. bien, con su licencia, señor Doct. Flores, que no es estar vario en la constitucion, porque hablò de varias pestes; ni es estar vario, porque vnas vezes enseñasse á conocerla por sus causas, y otras por sus efectos, que son los mo-

dos

dos mas ciertos de conocimiento, que ay en la Medicina, y aun en las cosas todas, como notaron Juan Costeo, y Juan Paulo Mongio sobre Avic. lib 4. fen. 1. tract. 4. cap. 3. Definió, pues, Galeno la Peste en el lugar, que dize V.md. le citó Don Joseph Pablo mi Maestro, que fue 3. Epid. comm. 3. text. 20. diziendo: *Quicumque vno in loco multos simul invaserit, vulgaris morbus hic vocatur; qui simul si hoc habeat, vt multos perimat, pestis fit.* Del qual se vé bien claro, que la definió por *enfermedad popular, que mata à muchos.* y que assi era la epidemia de Sevilla

Esta definicion Galenica de la Peste, seguida de Valles, Vega, Zacuto, Foresto, Holerio, Manardo, Paulo Zachias, y otros muchos es la que dize V md. le dió en su primera carta Don Joseph Pablo (y esta discurro yo seria vno, y aun suficiente fundamento, para que el Claustro Granadino dixesse â su Ciudad se debia guardar de Sevilla, porque en ella avia enfermedad popular, que mataba â muchos, que es lo que Galeno dize ser peste) y esta difinicion la desecha V.md. diziendo solo, que no prueba que esta sea definicion, y no se haze cargo V.md. de que aunque no fuesse definicion (que si lo es, y aun mucho mejor, que la que V.md. dá, pues es buena; por genero y diferencia; y que difine la Peste en qualquiera opinion) es autoridad de tanto Principe como Galeno, y seguida de tales Autores; y assi debia V.md. ò responder â ella; ò dar razon porque sea falsa, mas no hazerlo, y añadirle V.md. *que aya de matar aceleradamente*, solo porque se zafe de ser Peste la Epidemia de Sevilla; no vé V.md. que esso es prevenir (como dizen) el consiguiente?

Y que esta no sea definicion Galenica de la Peste, lo prueba V.md. á la plana 9. diziendo: Porque Galeno en el Commento al lib. 1. de las Epidem. en el text. 2. dize: *Que aquella es Peste, que mata à los mas de los que la padecen*, (esta cita es falsa, como otras del papel, porque aqui no dize Galeno tal cosa) y prosigue V.md. *Y en el texto immediato al que cita el Doct. Pablo confirma Galeno este sentir, comentando las palabras de Hypocrates que dizen: Ex qualibet morborum, quos recensuimus, spetie complures ægrotabant & moriebantur. Y comenta Galeno cum dicit, ET COMPLURES MORIEBANTUR, pestilentes* fuis-

fuisse morbos qui vulgarentur demonstrat. Esta es letra de V.md. y acaba V.md. el §.diziendo: *De que se deduce el poco fundamento con que el Doct. Pablo afirmó aver definido la Peste Galeno en el texto que refiere.*

Valgame Dios! señor Doct. Flores, si le escriviria V.md. esto al Doct. Pablo mi Maestro? Porque si se lo escrivió V.md. sin duda se murió de averlo leìdo: Que vn hombre de la literatura de V. md. en el texto de Hipocrates, y Galeno entienda, que el dezir: *Complures moriebantur*, dize que se morian *los mas*! No vé V.md. que se engaña? Mire señor, el termino: *Complures* no significa *los mas*, sino *muchos*, vealo en Ambrosio Calepino, y saldrá de este error, y mejor si lo viere en Vocabulario de Antonio de Nebrixa, dónde hallará, que el termino: *Complures*, significa muchos juntos; y de aqui reconocerá como Galeno quando definió la Peste por *Morbus popularis multos perimens.* Dixo lo mismo, que quando dixo: *Complures moriebantur*, porque el termino: *Complures*, es lo mismo que *multos*: Y puedole assegurar, que Galeno nunca dixo, que la peste mataba â los mas de los que aprehendia, porque lo he visto con grande cuidado: y esto mismo le dirá â V.md. Zacuto Praxis Histor. lib. 4. cap. 28. de Peste. § 3. donde dize: *Adverte non pronuntiare Galenum maiorem partem correptorum necessario perire, ad hoc ut sit Pestis, sed sufficit quod multi pereant.*

Este fue el vnico obstaculo, que V.md. le puso â la definicion Galenica de la peste; y siendo este tan insubstancial, ya verá V.md. y verá qualquiera como queda dicha definicion buena, recta, y sin que le duela nada. Mas no, que allá á la plana 44. del papel de V.md. le buelve â hazer cosquillas la dicha definicion, y dize V.md. que le podran dezir: *Que Galeno definió la Peste por ser Epidemia perniciosa* (añadale V.md. el *multos perimens*) *y q̃ la Epidemia de Sevilla fué perniciosa,* (*multos perimens:*) *luego fue la Epidemia de Sevilla Peste,* A este silogysmillo (vn poco mas derecho que V.md. lo pone) responde V.md. *que aunque en lo aparente parece prueba algo se puede conceder mayor, y menor* (no haga tal) *y negar la consequencia, por la equivocacion que ay en los terminos; porque no se niega ser la Peste, como dize Ga-*

leno, *Epidemia perniciosa* (no le quite V.md. el *multos perimens*) *lo que si absolutamente se niega es, q̃ toda Epidemia perniciosa* (multos perimens) *sea Peste: porque* (dize V.md.) *el ser Epidemia perniciosa* (multos perimens) *es predicado generico, que mientras no tenga el especifico de matar aceleradamente, no constituye Peste, ni son convertibles.*

Vé V.md. como no puede, segun V.md. se explica, conceder mayor y menor, y negar la consequencia? Porque si la mayor es la definicion que dá Galeno de la Peste, si la concede V.m. no vé que es convertible con el definido, como el definido con la definicion? y que vale bien, *la Peste es Epidemia perniciosa multos perimens*: Luego *la Epidemia perniciosa multos perimens es Peste?* Y assi ha menester V.md. segun su doctrina, y lo que dize, distinguir la proposicion de Galeno, diziendo: La Peste inadæquatè constituta es Epidemia perniciosa multos perimens: concedo. La Peste adæquate constituta, es Epidemia perniciosa multos perimens: niego. Porque le falta el ser *exactæ peraguda*, que es la razon diferencial que V.md. le pone. Con esto se buelve V.md. â su calleja (aunque no sin salida, como verá despues) y se podrá defender mejor.

Y para que vea V.md. que no se puede defender en essa calleja, voy â ver la difinicion de la peste, que trae V.md. â la plana 13 donde dize, que la Peste es *una enfermedad popular, y perniciosissima, que mata aceleradamente à los que la padecen*: Esta dize V.md. que es definicion essencial, definicion Logica, y la mas linda, y mas ataviada de quantas ay. Y antes que yo passe â probar, que no lo es, suplico â V.md. le quite aquellos terminos, *à los que la padecen*, porque en las definiciones Logicas, y essenciales parecen mal terminos superabundantes, y que no dizen cosa alguna, como essos; pues claro es, que si la Peste mata aceleradamente, que ha de ser â quien la padece, que à quien no la tiene, ò no la padece, discurro yo, y dirá qualquiera que no le matará la Peste.

Y para no gastar mucho tiempo, ni papel en probar contra la dicha definicion de V.md. y contra sus pruebas; y porque nos entiendan, aun los que no fueren de la Facultad: Pregunto â V.md.

V.md. avrá avido algunos, que heridos de peste ayan escapado con la vida despues de treinta, ò quarenta dias de estar apestados? Claro es, que me dirá V.md. que si; pues los robustos, y fuertes aun de la Peste escapan, como refirió Galen.lib.3. Epidem.com. 3.text.58. Y claro es, que dirá que si, porque à no dezirlo, le pudieramos traer muchos sugetos, que aun viven, que en la Peste, que padeció la mayor parte del Andaluzia el año de 679. la padecieron, y despues de treinta, ò quarenta dias no se creen libertados, hasta que passassen otros 40. dias, que llaman la Quarentena: esto supuesto.

Sic argumentor: en estos que escaparon al veinte, treinta, ò quarenta dias se verificó, que huvo Peste: Esta Peste no mató aceleradamente: luego se halla Peste, sin que mate aceleradamente: luego no es essencial de la Peste el matar aceleradamente, porque si fuera essencial nunca se pudiera hallar Peste, sin que matasse aceleradamente.

Parece, señor Doctor Flores, que le veo ya à V.md. fuera de la calleja sin salida; y como está ya V.md. en campo raso, me parece que le veo ya abroquelarse, con el *verba in deffinitione non dicunt actum, sed aptitudinem.* Bien está señor Doctor. Luego quando V.md. definió la Peste por *Epidemia perniciosa, que mata aceleradamente,* lo que quiso V.md. dezir es, que la Peste es *Epidemia perniciosa, que puede matar aceleradamente.* Parece que no puede V.md. dexar de dezir, que si. Pues ha avido Peste real, y verdaderamente, sin que tenga *actualiter* el matar aceleradamente?

Pues señor Doctor Flores si V.md. no puede dezir mas que esto, porque lo demás fuera exponerse à que vn muchacho le concluya; para que son essas vozes, y farrago de definicion nueva, y pruebas insubstanciales? Siga V.md. la definicion Galenica de la Peste, diziendo, que es *Epidemia perniciosa multos perimens,* que en ella, y con ella se verifica tambien el poder matar aceleradamente; pues siendo *perniciosa,* que es lo mesmo que *mortal,* tiene el poder matar aceleradamente; y admitiendo la dicha definicion de Galeno, dize Senerto, Maroja, y otros, que es la Peste *morbus peracutus* (como quiere V.md.) y assi no ha menester

V.md. eſſa nueva definicion grilleſca que imaginó, para dezir, que la Peſte es enfermedad peraguda.

Ni ha meneſter V.md. para ſu intento la falſa prueba, que trae á la plana 16. y proſigue à la 17. diziendo: *Aquella enfermedad por ſu eſſencia mata aceleradamente, que es exacte peraguda: La Peſte es enfermedad exacte peraguda: Luego mata aceleradamente por eſſencia.* Mire, ſeñor, ninguna enfermedad mata por ſu eſſencia dento de 4. de 7. ò de 14. dias; porque eſto à todas es accidental, y extrinſeco, pues depende no ſolo de ſu actividad mayor, ò menor, ſino tambien, de que el ſugeto, ò paſſo tenga, ò no tenga fuerças robuſtas, y por conſiguiente de que reſiſta mas, ò no reſiſta à la enfermedad: como lo dixo Hypocrates en mil partes præcipué en los prognoſticos en el 37. de la Sect. 3. *In quibus morbus pluribus diebus duraturus eſt, & in quibus paucioribus, inditia ædiſcendo omnia interſtinguere æſtimando vires eorum inter ſe, quemadmodum ſcriptum eſt:* Eſto ya ſe lo tengo evidentemente probado, pues ha avido quien tenga Peſte, y eſcape al 30. ò quarenta dias, y la Peſte en opinion de V.md. y de otros muchos es enfermedad exacte peraguda: y al contrario V. md. lo confieſſa en ſu papel, pues no ſiendo la Epidemia de Sevilla enfermedad exacte peraguda, huvo algunos, que murieron al 4. y otros de repente, por la debilidad, que tenian, con que eſto de matar aceleradamente, ò tarde, depende, en parte de la reſiſtencia del paciente, que le es extrinſeco à la enfermedad, y por conſiguiente no eſſencial.

Si V.md. huviera creido la verdad, que le dixo el Doct. D. Joſeph Pablo, mi Maeſtro, ſegun confieſſa V.md. le eſcrivió en vna carta: *Que ſe admiraba, que V.md. incurrieſſe en la vulgaridad de regular la agudeça de las enfermedades, porque ſe termine en eſte, ò en aquel dia; pues Galeno la regula por la velocidad del movimiento de los humores, y que citó à Galeno en el lib. 3. de Diebus decretoris*, ſaliera bien de eſte ataſcadero; pues con dezir, que las enfermedades de la Epidemia de Sevilla no tuvieron velocidad en el movimiento, (que no lo aviamos de ir à ver, aunque ſi ſe lo pudieramos probar) concluyera V.md. bien que no avian ſido peragudas, ni exacte peragudas: mas dezir V.md. à la

pla

plana 4. *Que se vieron los Medicos de Sevilla obligados à andar con summo cuidado en elegir los remedios mas preciosos, y de mejor arte para oponerse à tanta malignidad*; y con tanta malignidad, porque no se morian todos (que muchos se murieron) dentro de 4. ò de 7. dias, dezir que no fueron las enfermedades peragudas, ò exacte peragudas, es asseverar sin fundamento; pues con tanta malignidad, como V.md. dize, no pudo dexar de aver gravissimos accidentes con velocidad, que son los que constituyen la Peracucie, y los gravissimos accidentes (demás de que son inseparables de tanta malignidad) V.md. los confiessa à la plana 3. pues dize: *Que los vapores fetidos, que se exalaban por lo intolerable al olfato causaban à vnos vaguidos, à otros nauseas, y vomitos, y varias fatigas de coraçon*: Pues si con solo oler los vapores causaban estos accidentes, qué accidentes causarian despues de aver producido vna calentura podrida de tanta malignidad?

Y no creyendo V.md. la verdad que Don Joseph Pablo mi Maestro le dixo, de que la velocidad en el movimiento constituye la agudeza, siendo comun entre los Doctores, como lo dize Pedro Garcia, de Locis affect. disput.62.cap.6. ibi: *Ex communi Medicorum sententia constat, acutum morbum appellari, cuius motus est velox, & cito pericula adveniunt*. Passa V.md. à calumniar à Don Joseph Pablo ya difunto: ò si viviera! y dize V.md: *Bien se reconoce leyó de priessa el cap que cita para no incurrir en la nota, que Galeno dá en el contexto à los que por la velocidad de la materia, y su movimiento llaman las enfermedades agudas. Doy sus palabras del mismo cap. POST HÆC OSTENDENTIBUS NOBIS HOC IN LOCO QUANTUM PLERIQUE MEDICI, EA, QUÆ CONVENIUNT IGNORANT: y dá la razon de su ignorancia: PUTANT TAMEN ACUTUM VOCARI MORBUM QUI CELERITER IUDICATUR, CONTRARIUM HUIUS DIUTURNUM* Hasta aqui V.md. quien pone con mucha gracia despues del termino *ignorant*, el parentesis (no lo digo yo sino Galeno.)

Santo Dios! que aya quien entienda assi los libros, y se pon-

ga à calumniar à Don Joseph Pablo, y echar papeles al publico! Aun viendolo estoy, y no lo creo. Mire V.md. señor Doctor Flores, lo que dixo D. Joseph Pablo mi Maestro (segun V.md. refiere) es, *que no regule la agudeza de las enfermedades, porque se terminen en este, ò en aquel dia, sino por la velocidad del movimiento.* Y lo que calumnia Galeno es à los que juzgan por enfermedad aguda, la que se juzga con celeridad, *putant acutum vocari morbum, qui celeriter indicatur.* No dize: *Qui celeriter movetur*, sino *qui celeriter indicatur*, como V.md. lo juzga, pues porque se termine en el 4. la juzga exacte peraguda: Vé V.md. como V.md. se engaña, no entendiendo los terminos latinos? Juzgó V.md. calumniaba Galeno el sentir de Don Joseph Pablo, y no calumnia sino lo que V.md. dize juzgando por enfermedad exacte peraguda la que se juzga con celeridad, ò al 4. dia, *qui celeriter indicatur.*

No entienda, señor Doctor Flores, por exacte peraguda la enfermedad, que se termina al 4. sino por la velocidad de la materia, la crebridad de los paroxismos, y simptomas graves *cito advenientibus*: porque (mire señor) avrá visto vna terciana sencilla terminarse à la primera, ò segunda accession executada vna sangria, ò vna purga conformé el foco, y no porque se terminó al primer quaternion ha de dezir V.md. que fue enfermedad exacte peraguda, Y al contrario, vaya V.md. à las Epidemias de Hypocrates, y hallará calenturas agudas terminadas al 80. al 100. y al 120. dias: La muger de Epicrates dize Hypocrates *postridie partus eam febris acuta invasit*, y acabada la historia, *iudicata est, & ab igne liberata prorsus die* 80. y la otra muger, que *apud frigidam aquam in Thasso ægrotabat*, dize Hypocrates *febre correpta est acuta horrida*, y acaba la historia, *octogesimo obijt.* Y de Heropyto acaba Hypocrates la historia *centesimo est absolutè indicatus; febris ardens* (ya sabe V.md. que la calentura ardiente es aguda) Cleonactides fué de la misma forma: y lo que mas le admirará à V.md. es, la historia de Pario in Thaso, en que dize Hypocrates: *Centesimo vigesimo die obijt*, y acaba la historia, *Continenter ardente febre laborabat*, sin apartarsele, continuamente tuvo calentura ardiente (que es aguda) por 120. dias:

ajus-

ajuſteme aqui V.md. la agudeza, por terminarſe al catorze.

Mas yo aſſeguro, que con todas eſtas doctrinas indubitadas eſtá V.md. todavia empuñado el aforiſmo 23. del lib. 2. diziendo: *Morbi acuti indicantur* 14. *diebus*; bolviendo à dezir, que en eſto de terminarſe â el dia 14. eſtá la razon formal de la agudeza. Ya voy alla ſeñor Doctor Flores: y antes que le dé à V.md. la ſolucion clara de eſſe texto, quiero que tenga U.md. entendido, que los aforiſmos de Hypocrates no ſon de tan eterna verdad, que nunca acontezca contra lo que dizen: aſſi es ſentir, no mio, ſino de Galeno al 6. de los aforiſmos ſobre el 58. donde dize: *Quod commune eſt huic aphoriſmo cum alijs ab Hypocrate ſcriptis: qui ſi dictionis ſpectes formam, enuntiationis univerſitatem præſeferunt, quamvis res ipſæ ſimiliter, ſed aliquando aliter etiam licet raro, eveniant.* Con eſte texto baſtara, para que U.md. ſe perſuadiera, à que las enfermedades agudas ſe pueden terminar fuera del catorze: mas no ha de quedar la materia con genero de duda.

Y para quitarla toda, y que juntamente vea, como el movimiento de la enfermedad es el que conſtituye la agudeza (como le dixo à U.md. el Doct. Don Joſeph Pablo mi Maeſtro) oyga lo que dize Galeno en el Comentario de eſſe aforiſmo 23. tan proclamado de U.md: *Nullus ſiquidem adhùc morbus qui ſtatim ab initio celebriter MOVERETUR, hunc ſuperaſſe terminum inventus eſt.* De donde bien ſe infiere, que la enfermedad aguda, que deſde el principio no tiene igual el movimiento acelerado, no ſe puede terminar al 14. mas porque no ſe dude en eſta ilacion, lo dize poco deſpues: *Vnde fit* (dize) *manifeſtum, morbi continuatum acumen plures* 14. *dies habere non poteſt: ex ijs vero* (atienda U.md.) *qui MOTUS habent inæquabiles multos reperire licet, qui ad vlteriorem proferantur terminum, cuiuſmodi ſunt qui diebus quibuſdam ſumpta vehementia latenter poſtea eam remiſerunt, rurſuſque poſtea aucti MOTUS continuationem acceperunt.* Uea U.md. como la enfermedad aguda ſe puede terminar deſpues del 14. y vea como la agudeza conſiſte en el movimiento, como le dixo Don Joſeph Pablo mi M.

Mas porque pone U.md. grande conato en que la enferme-

dad

dad exacte peraguda, peraguda, y aguda son aquellas que no se pueden terminar, si no es al 4 7. y 14. para inferir, que no terminandose las enfermedades de la Epidemia de Sevilla en estos terminos no fueron peragudas, ni exacte peragudas, y consiguientemente no Peste; para concluir esta materia, y que U.md. la entienda, como debe entenderla, y sepa, como siendo las enfermedades de las Epidemias referidas peragudas, ò agudas, se pudieron terminar fuera del 14. y aun al 80. al 100. y al 120. es necessario que entienda U.md. que quando Hypocrates dixo: *Morbi acuti indicatur intra 14. dies*, que habló solo de las enfermedades, que tienen el movimiento en dias impares, y que se terminan por septimanas, y no de las que se mueven por dias pares: como se infiere del aforismo subsiguiente, donde dize: *Septenorum quartus est index, alterius septimanæ octavus est principium, &c.* Lo qual fuera falso, si no se entendiera solo de las enfermedades, que se terminan por dias impares, y por septimanas, y aun de estas dixo Hypocrates en los prognosticos, que se terminan al 40: *In morbis acutis qui cum febre sunt, & in 40. diebus indicantur*; con que no le es essencial à ninguna juzgarse en este, ò en aquel dia señor Doctor Flores.

Si U.md. tuviera presente el texto de las Epidemias (que si lo avrá visto) estuviera cierto de esta doctrina dicha; pues en él hablando Hypocrates de las enfermedades agudas, que se mueven por pares, dixo: *Est autem primus decretorius circuituum, qui diebus paribus iudicant quartus, sextus, octavus, decimus, quatuor decimus, vigesimus octavus, trigesimus, quadragesimus octavus, sexagesimus, & octogesimus, & centesimus.* Mire U.md. como ay enfermedades agudas, que se terminan al 100? (como fueron las de las Epidemias citadas) y despues prosigue Hypocrates señalando los dias en que se juzgan las enfermedades, que se mueven por impares, y dize: *Circuituum vero, qui iudicant imparibus diebus; primus, tertius, quintus, septimus nonus undecimus, septimus decimus, primus, & vigesimus septimus, & trigesimus primus.*

Con esta doctrina clara de Hypocrates cayó en tierra la torre de Babel, ò de papel de U.md. y queda bié vindicada la verdad que

que à U.md. le eſcrivió Don Joſeph Pablo, de que no juzgaſſe la agudeza de las enfermedades, porque ſe terminen en eſte, ò en aquel dia. Digo, que dió en tierra el papel de U.md. porque toda ſu fabrica fue apartarſe de la definicion de la Peſte, que trae Galeno, y dezir, que la Peſte es enfermedad exacte peraguda, que ſe ha de terminar al 4. para inferir, que la Epidemia de Sevilla no fue Peſte, porque llegaban los enfermos al 7. al 14. y aun paſſaban algunos. Y ya ha viſto U.md. que ſu definicion de la Peſte es peſtilencial, y que la Peſte eſſencialmente no mata luego luego: Ya ha viſto, que (aunque ſe le conceda, que la Peſte es enferdad exacte peraguda) que no eſtá anexo à la tal agudeza el matar al 4. ni al 7. con que ya ſale mal la conſequencia de U. md. de que la Epidemia de Sevilla no fue Peſte, porque los enfermos llegaban al 7. y al 14. pues aunque llegaſſen, pudo ſer la enfermedad exacte peraguda; y ſi ſe repara bien, U.md. le confieſſa eſta exacte peragudeza, ſegun la doctrina de Hypocrates, que en el 1. de los aforiſmos, al 7. dize: Que *vbi morbus peracutus ſtatim extremos habet labores*; pues ſi U.md. les confieſſa â las enfermedades de Sevilla, que tuvieron en el principio *grande malignidad, vaguidos, nauſeas, vomitos, ſudores, y fatigas, de coraçon:* qué mas trabajos quiere? Luego fueron peragudas Demás que con la grande malignidad, que U.md. les confieſſa â las enfermedades de la Epidemia de Sevilla, les confieſſa tambien la agudeza, porque no pueden ſer malignas, ſin ſer agudas: es ſentir de Galeno 3. de cauſis pulſum cap. vltim. donde dize: *Non poſſunt cachoetes febres non eſſe acutæ*. Y aſſi pues U.md. le confieſſa â la Epidemia de Sevilla la cachoecia, confieſſele la agudeza.

Mire ſeñor Doctor Flores, tenga U.md. entendido, que la Peſte no es neceſſariamente vna alimaña con tantas garras, y tanta bocaça abierta, que ſe traga â los hombres luego luego; porque en eſto de peſtes ay ſu mas, y ſu menos, como en todas las coſas: Es verdad, que ha avido peſtes, que en vn dia maten 5U. perſonas, como refiere Procopio; mas tambien ha avido peſtes que maten menos, y algunas que maten pocos(reſpectivamente â las otras) ha avido peſtes con calentura intenſiſſima; otras con calenturas

mo-

moderadas (como podrá ver en Ualeriola, quien refiere vna Peste en la Galia Narbonense, muy parecida â la Epidemia de Sevilla, assi en la constitucion de tiempo, aguas stagnadas, y accidentes concomitantes; y la llama Peste, y la tuvo por tal) ay otras pestes sin calentura; como puede U.md. ver en Hypoc. y Galen. ay vnas pestes de calentura podrida, otras de calentura diaria, y otras de calentura hectica; y en fin ninguna Peste es como fue la otra, aunque en algo se parezca; y assi señor mio las Pestes son tan varias, como los papeletes, que de Peste se han escrito.

La mesma variedad ay en los señales antecedentes: vnas vezes ay algunos, y otras ningunos: Pues qué queria U.md. que para que fuesse Peste la de Sevilla, se huviesse obscurecido el Sol, y la Luna, y caido las Estrellas? Queria que huviesse batallas en el ayre, y globos de fuego milagrosos? Queria que los pezes del rio se muriessen, y que por las calles huviesse sapos, y culebras? Queria V.md. que las cigueñas, y golondrinas oliessen la Peste, y se fuessen bolãdo bolando so pena de caerse muertas? No señor mio, aunque algunas vezes ha avido algunas de estas señales, no es necessario para aver Peste, que aya vna, ni media: La Peste de el año de 79. que padeció casi toda la Andaluzia, fue Peste, y no precedió nada de esso: y assi le dixo â V.md. muy bien el Doct. Pablo mi M. quando le dixo, que era futil señal, que las golondrinas se fuessen (diziendole V.md. que no era Peste la de Sevilla, porque avia golondrinas) Calle por Dios no buelva â dezir, ni buelva â tomar essas puerilidades insubstanciales en la boca; porque (mire señor) las aves se van, ò se mueren solo quando es la putrefaccion del aire tal, que aun tambien para ellas es venenoso; mas no siempre que ay Peste, es con tal disposicion en el aire, que sea mortal para todo viviente; porque aunque esto pueda suceder, rara vez sucede: lo mas comun es ser la Peste comun â esta especie de animales, y no â la otra; y aun dentro de vna misma especie suele matar â los de vna nacion, y no â los de otra: Cardano refiere 8. de rerum varietate cap. 4. de Peste Basileæ, que mataba â los Helbecios, ò Suizos, y no â los Españoles, ni Franceses, y aun en estos casos suele ser mas mortal

vna

vnas vezes para mugeres, otras para hombres, otras para mozos, otras para viejos, como es comun ſentir de los Autores; con que no tiene V.md. razon en juzgar por ſeñal inſeparable de la Peſte, la auſencia de las golondrinas, y cigueñas.

Los pezes muertos ſon ſeñal de las aguas corrompidas, y eſtas cauſa de la Peſte, comunicando ſu corrupcion al aire. Los varios metheoros del aire demueſtran la grande alteracion en el, à que ſe ſigue ſu corrupcion, y la Peſte; mas ninguna de eſtas ſeñales hallará obſervada en las peſtes, que ſe han ſeguido à las hambres (que ſon las mas) en eſtas las ſeñales ſon comer deprabados alimentos, que engendran en los cuerpos deprabados humores, de los quales (ſi quiere V.md. defender la opinion de Hypocrates, de que ſolo el aire es cauſa comun, que puede producir Peſte) ſe exhalan continuos efluvios, que corrompen el aire: ò ſiendo el mal aliento cauſa comun (como dize Galeno) puede producir Peſte ſin ingente corrupcion del aire.

De la certeza de lo que dexo dicho podrá V.md. reconocer la mala demonſtracion, que dize V.md. haze à la plana 45. de que no fue Peſte la de Sevilla, porque no huvo metheoros en el aire, ni en la tierra ſapos, ni otros animalejos: Lo vno, porque huvo en el agua inundaciones, y en la tierra langoſtas, que ſon baſtantes ſeñales; y lo otro, porque ni aun eſtas ſon neceſſarias quando la Peſte ſe ſigue à las hambres: es la hambre la mas poderoſa ſeñal, o cauſa neceſſaria de la Peſte, tanto que dize el docto Pedro Foreſto lib. 6. obſerv. 9 in Schol. *Ea verò peſtis, quæ ex alimentorum vitio contingit fami ſuccedere fermè neceſſarium videtur* Y deſde aqui ſalio el refran Caſtellano: *Tras la hambre la landre*: Y aſſi caſi ſiempre la precede, y produce; de que hallará V.md. innumerables teſtimonios en las Divinas; y humanas Letras: rara vez caſtigó Dios en la ley antigua al pueblo con peſte, que no fueſſe medio para ella la hambre: Deuteronom. 18. ℣. 20 *Mittet Dominus ſuper te famen, & exurium.* Y ℣. 21. *Adiungat tibi peſtilentiam* Y en el 2 Paralipom. 6 ℣. 28. *Fames horta fuerit in terra, & peſtilentia* Ezechiel. 6 Y en el 7. *Gladius foris: & peſtis & fames intrinſecùs.* Hierem. 14 *Fame & peſte.* S. Math. 24 *Et peſtilentiæ, & fames.* En las humanas Le-

tras

tras hallará V.md. tambien montones de esta verdad. Galeno lib. 2. de Natur. human. c. 3. & lib. de Cibis boni, & mali lucci. cap. 1. Joseph. de Bello Judaico Hegesipp. de Bello Hierosolim. y otros muchos.

Es, pues, la hambre, y la carestia annona el signo mas poderoso, y el correlativo mas cierto de la Peste; y aviendo V.md. llenado su papel de signos, y de causas, no encontró con ella? No me admiro, que Medico tan grande como V.md. nunca le vió la cara à la necessidad, ni à la hambre, si no es que dize V.md. que allá tratando de las causas, ya hizo mencion de malos alimentos à la plana 21. *y de como muchos Autores siguiendo à Hypocrates, y Galeno los enumeran entre causas de la Peste.* Mas V.md. los dá por causas comunes, y passa adelante sin hazer caso de causa tan poderosa, para dezir, y referir quanto han dicho los practicos de la causa inmediata de la Peste, ò de la qualidad que la produce, que cierto que si V.md. no lo huviera tocado, ni Pedro Miguel, Zacuto, ni Senerto, Fernelio, Vega, Mercado, Valeriola, ni otros infinitos no han dicho cosa de provecho en esse punto; aora si, que V.md. lo dize todo, *para si se ofreciere en otra ocasion el mismo receloso temor que aora ha avido.* (como dize V.md. en el prologo) con esso queda ya zanjado todo.

Hazeme no poca armonia, que aviendo V.md. numerado de sentencia de Hypocrates, y Galeno por causas de la peste *el aire inficionado, las aguas stagnadas, y malos alimentos*, no haga V.md. demonstracion (como dize la haze de todas las demás cosas) de que no huvo causas de Peste: No tiene V.md. razon, que para dezir, que no la huvo, es el argumento mas fuerte, el que probara, que no huvo causas, que la produxessen. A la plana 3. confiessa V.md. por la Ciudad *vapores fetidos*: A la plana 46. confiessa *muchas aguas stagnadas, y grande innundacion,* (aunque no refiere las muchas casas, que se quedaron atarquinadas con estas innundaciones) desde el fin de la plana 68. dize V.md. *que en el pan se mezclaron variedad de semillas, que muchas de ellas las tiene Hypocrates por venenosas al cuerpo humano, y que le daban al pan un hedor gravissimo, y que no estaba amassado, ni liudo, ni cocido*: Y cierto que el que traxo de allá mi Maestro,

y

y moſtró à eſta Ciudad, que no ſe puede imaginar coſa peor; por tanto à la plana 69. dize V.md. que declaró con otros compañeros *ſer dicho pan pernicioſiſsimo* (mire que mucho, que paſto comun pernicioſiſsimo hiziera epidemia pernicioſiſsima) y poco deſpues aſſevera V.md. que huvo *algun influxo Celeſte con aſpecto malebolo:* Tambien confieſſa V.md. que huvo langoſtas; y con tales cauſas, y tan poderoſas para producir Peſte ſegun los Padres de la Medicina: y aviendo padecido Sevilla vna Epidemia pernicioſa, que mató 40ŋ. perſonas, ò mas, tiene V.md. audacia para dezir à la plana 43. no ſolo, que no fué Peſte la de Sevilla, pero tambien, *que no huvo fundamento para la duda?* Calle ſeñor, è invie ſu papel à los Indios, y advierta, que el docto Congreſſo que lo dudó, ò lo declaró no es tan ignorante como V.md. lo acredita.

Con eſto poco me parece he ſatisfecho por el difunto Don Joſeph Pablo mi M. y defendido ſus doctrinas, y á viſta de eſtos pocos renglones, verá qualquiera Docto, aunque no ſea de la Facultad Medica, algunos de los fundamentos que tendria el Clauſtro Granadino para temer Peſte la Epidemia de Sevilla, y para dezir à ſu Ciudad que ſe guardaſſe; pues para lo primero avia baſtantes fundamentos: para lo ſegundo evidentes razones.

Y para demonſtrar lo ſegundo, no es meneſter gaſtar mucho tiempo: mas porque conduce algo à la claridad de eſte punto, no puedo dexar de hazer vna quenta, aunque no eſtoy de eſpacio ſupongo con V.md. ſeñor Doctor Flores, (no que fueron 40ŋ. los muertos) ſino que fueron como V.md. dize mas de 14ŋ. Supongo tambien lo que V.md. dize à la plana 43 que aſiſtió V.md. à mas de 600. enfermos, y que ſolo ſe le murieron 15. (que dicha!) y ſupongo que lo meſmo le ſuccederia à los demás Cavalleros Medicos Sevillanos, pues todos ſon tan doctos como V.md. y todos ſaben tambien como V.md. el methodo racional de curar enfermedades. Eſto ſupueſto ¿ verá qualquiera haziendo el computo por los que ſe murieron à V.md. que ſi fueron 15. de mas de 600. que curó, que ſalen à vn dos por ciento, los que ſe murieron, de los que enfermaron, y ſiendo (en la opinion de V.md.) mas de 14ŋ. los muertos, ſale que los enfermos fueron mas de ſe-

teſcientos mil. (ſi no es què diga V.md. que los demás Compañeros Medicos no ſupieron curar, y que ſe les morian todos, ò caſi todos, que á eſto puede ſer que tenga tambien V.md. audacia.)

Pues aqui de la razon: En vna Epidemia pernicioſa, en que enfermaron ſetecientos mil vivientes (no tenia tantos Sevilla, y por eſſo fue neceſſario entraſſen de fuera) y que ſe murieron en opinion de V.md. mas de 14U. perſonas (ſi en opinion de otros ſugetos graves, y Religioſos, que oy eſtán en eſta Ciudad mas de 40U) no era juſto guardarſe, aun dado caſo, que no fueſſe Peſte? Yo juzgo, que ſi: porque en vna Epidemia pernicioſa (que es lo meſmo que mortal) que ſe comunicaba por Contagio, (como dize el ſeñor Doctor Flores en ſu papel plana 3 donde confieſſ *ſe le pegó à los familiares de ſu Excelencia el ſeñor Arçobiſpo y à los Canonigos, y Capellanes que aunque moços, y robuſtos, perecieron muchos*) fuera temeridad, y pecado grave exponerſe ſin precepto ſuperior à tanto rieſgo de la vida, y ſalud publica, por no guardarſe, pues el Derecho Natural inſta, y coerce à la propria conſervacion: por lo qual en ſiendo enfermedad contagioſa de Contagio, que acarree rieſgo de la vida, ſe pueden, y deben los enfermos proprios echar de la Ciudad: aſsi lo dize Paulo Zachias, queſt. Medic. legal. lib. 3. tit. 3. queſt. 4. num. 12. Pues ſi los proprios vezinos, y moradores de la Ciudad ſe pueden, y deben echar fuera de ella, porqué los eſtraños, que tienen el miſmo contagio ſe avian de dexar entrar?

Y aun ſin acarrear la enfermedad Contagioſa rieſgo de la vida, con tal, que buelva los ſugetos horroroſos, ſe prohibe, y debe prohibir el comercio con ellos: aſsi lo dize el miſmo Paulo en el lugar citado, y es practica inconcuſa, y ley del Reyno, en que ſe ordena, que los leproſos eſtén fuera de las Ciudades, por ſer enfermedad Contagioſa horroroſa; y en la ley Eſcrita para mundificarlos, y que ſe pudiera comerciar con ellos, ya ſe ſabe quantas ceremonias, lociones, y ſacrificios ſe executaban, como conſta del Levitic. al cap. 13.

Demás de eſto, ſeñor Doctor Flores, ſi la enfermedad Contagioſa, aun ſin rieſgo de la vida, que ſobreviene à los deſpoſados no conſumado el matrimonio, lo dirime (Zachías ſupra)

por-

porque no avia de dirimir el comercio de los Sevillanos con los Granadinos, que aun no eſtaban deſpoſados?

Y en fin, digame V.md. ſeñor Doctor Flores, ſi huviera vna caſa de ſarnoſos, ſe fuera V.md. à refregar, y tratar con ellos, no ſiendole á V.md. muy neceſſario? Yo diſcurro que no; aunque la ſarna no trae rieſgo de la vida: Luego ſi en nueſtro caſo era (aunque no fueſſe peſte) vna Epidemia contagioſa, y con rieſgo de la vida, aconſejó bien el Clauſtro Granadino, à ſu Ciudad, que ſe guardaſſe, y mas, que (ſegun tengo noticia) ſué con la circunſtancia de que ſe diera quenta à ſu Mageſtad para que ſobre eſte parecer ordenaſſe lo que fueſſe ſervido.

Vé V.md. ſeñor Doctor Flores, como es audacia temeraria en V.md. el dezir, que no huvo fundamento para dudar ſi era peſte, ni para aconſejar á la Ciudad de Granada que ſe guardaſſe?

Ni el abroquelarſe V.md. con el decreto del Real Conſejo de Caſtilla, en que mandó, que no ſe le quitaſſe el comercio â la Ciudad de Sevilla, y ſu Reynado, no le ſubſana â V.md. la temeridad de dezir, *que no huvo fundamento para la duda*, porque el Real Conſejo conſultado de la Ciudad de Granada, preſuponiendo la duda, decidió ſobre ella, y fué obedecido como es ley, y razon. Y lo que le puedo dezir à V.md. es, que los fundamentos, que tendria Conſejo tan Supremo, como el Real de Caſtilla, para eſſa, y ſemejantes reſoluciones, ſiempre ſon mas elevados de lo que pueden raſtrear los entendimientos como el de V.md. y el mio, y de lo que puede tranſcender dentro de ſu linea el Clauſtro Medico.

Yá avia acabado mi papelete, dexandome de leer lo que V.md. trae de calenturas malignas, ſugeto de ellas, ſuero, lympha, vapores, ſalino, ſulphureos ſilveſtres, materias aluminoſas, nitroſas, artetricales y ſu curacion; lo vno, porque no ſirven para ninguno de los dos motivos, que V.md. dize en ſu prologo tuvo para eſcrivir; y lo otro, porque ni à mi me han de ſervir para la curacion, como ni â V.md. (yo lo aſſeguro) quando al fin del papel de V.md. encontré vn colorario, en que dize V.md. ſatiſface â vna calumnia, que el Doct. Don Joſeph Pablo difunto hizo á los célebres Medicos Sevillanos, de que ſangraban en dicha

Epi-

Epidemia siempre del tobillo: y en él encontré dos yerros notables.

El vno, del difunto Don Joseph Pablo, en aver dicho publicamente (segun dize V.md.) que erraban los doctos Medicos de Sevilla en esto, pues aunque errassen, el modo de corregir el yerro, avia de ser pribadamente, *inter te, & fratrem tuum*, y no en publico, y para quien solo serviria, no para la reforma, si para la calumnia. El otro yerro, que encuentro, es de V.md. señor Doctor Flores; pues la calumnia que Don Joseph Pablo hizo del yerro, que juzgaba en las curaciones, y que diria à vno, ò à otro sugeto, ò à ocho, ò à diez, V.md. lo publica por toda España, y lo dá impresso, y perdurable; y si V.md. juzga, que con lo que doctamente quiere satisfacer, ha de satsfacer á todos, se engaña; pues lo cierto es, que todos sabrán, que reprobó D. Joseph Pablo, el que los Medicos de Sevilla sangraban siempre del tobillo; esto, es que todas las sangrias las executaban del tobillo, y ninguna del braço; y aunque aya algunos á quien las razones de V.md. convençan, à los mas no han de satisfacer, y yo soy vno de estos por la bondad de Dios.

No me satisfacen las razones, ni authoridades, que V.md. trae para probar, que en las calenturas malignas siempre se aya de sangrar del tobillo; porque de lo que V.md. dize à la plana 75. y 76. ha llegado à reconocer, que lo que calumnió el Doctor D. Joseph Pablo fué, que en dichas calenturas, ò malignas, ò pestilentes, siempre se sangrasse del tobillo: esto es, que executadas en el principio vna, ù otra sangria de tobillo, perseverando la calentura con indicante de sangria, y con permitente se bolviesse à executar tercera, quarta, quinta, y sexta sangria del tobillo, y si fuessen menester mas, mas del tobillo: esto es lo que calumnió D. Joseph Pablo; y en esto tuvo razon de no assentir á que fuesse bien hecho, pues por mucho que V.md. se desvele, no ha de hallar razon, ni autoridad, que le diga, que siempre siempre se ayan de executar las sangrias del tobillo en calenturas malignas.

Porque solo en vno, ú otro caso se podrá executar esta practica; y es, ò quando el foco de la putrefaccion esté en partes inferiores, ò quando la naturaleza se exonerasse por algun

abcesso

abſceſſo inferior: eſta es doctrina, y practica tan indubitada entre los Autores Medicos, que en otro tiempo juzgaba yo, no podia aver quien dixeſſe lo contrario, haſta que aviendo viſto las reſoluciones Medicas del Doct. Bravo, vi en el, que Joſeph Galeano, Medico Panormitano avia ſido de parecer en vna carta que eſcrivió de febre Epidemica, de que ſe debia ſangrar ſiempre del tobillo, aviendo entendido mal los Authores; pues de que digan, que ſuele hazer provecho las ſangrias de el tobillo en las calenturas malignas, infiere el Galeano, que ſiempre, è indefectiblemente ſe deben executar, como ſe puede ver en Brabo de ſanguis miſſ. diſp. 1. ſect. 7. reſol. 22.

Y lo meſmo que à Galeano le ha ſucedido à V.md. haziendo queſtion donde no la ay; y pone V.md por vna ſentencia la practica indubitada de los Authores todos, que dizen, ſe aya de ſangrar del braço, ſino es que aya eſpecial foco, ò abceſſo en partes inferiores; ò que ſe quiera en el principio principiante hazer vna, ù otra ſangria de tobillo, ratione rebulſionis, llegandoſe deſpues à la parte afecta ſuperior, en que eſtá el foco: y la ſegunda ſentencia, dize V.md. que es, la que defiende, que en la calentura maligna ſiempre ſe aya de ſangrar del tobillo; y por eſta cita V.md. à Galeano con todos los que él cita Authores mal entendidos. Eſte parecer de Galeano, ſeñor Doctor Flores, ni es ſentencia, ni él la puede hazer (aunque V.md. ſe le llegue) contra el indubitado aſſenſo, y fundada practica de todos los Authores Medicos deſde Galeno acá, los quales ſolo han pueſto en queſtion el vtrùm, ſi ſe pueda començar ſangrando del tobillo en las enfermedades materiales de las partes ſuperiores, por razon de rebulſion, pero poner en vtrúm, ſi ſe puedan hazer todas las ſangrias del tobillo en enfermedades materiales de las partes ſuperiores, aunque ſean malignas, ninguno, ſi no me engaño, ſino es Galeano, y V.md. lo ha hecho.

El Doct. Luis Perez Ramirez, Cathedratico de Prima Jubilado, de eſſa Vniverſidad de Sevilla lo que defendió con agudeza fué, que en las enfermedades todas materiales de las partes ſuperiores, originadas de fluxion, que piden ſangria, ſe avia de començar reveliendo por la parte mas diſtante, y por conſiguiente

te por el tobillo, juzgando no por rebulsion la quē se hizieſſe del braço: Eſte ſu ſentir convenció, y aniquiló, à mi vèr, el Doctor Diego de Valverde, Medico Sevillano, y Titular del Santo Tribunal: y el Doct. Duarte Nuñez de Acoſta, doctiſsimo, è ingenioſiſſimo, y otros muchos, que contra el Doctor Ramirez eſcrivieron, los quales todos demonſtraron, ſer la ſangria de braço rebulſiva en dichas enfermedades de partes ſuperiores; mas ni eſtos negaron, que en tales, y tales caſos ſe pudiera començar ſangrando del tobillo, ni el Doctor Ramirez defendió, ni aun inſinuó, que ſiempre, eſto es, que todas las ſangrias avian de ſer dél tobillo, ni aun en enfermedad peſtilente, porque eſto fuera diſparate, ſino fuera en caſo de eſtar el foco en las partes inferiores, ò aver exoneradoſe à ellas la naturaleza con alguno, ò algunos abceſſos; que en eſtos caſos ſolo ſe pudiera dudar.

Eſta es la queſtion, que ay, y puede avēr en las ſangrias del tobillo, y V.md. no entendiendo, como Galeano, los Authores, dize à la plana 77. *que queda graduado de intrepido el que hizo la calumnia*, que fue el Doctor Don Joſeph Pablo mi M. y eſto lo dize V.md. porque juzga, que calumnió lo que no debia, y lo que era buena doctrina: Y ſiendo doctrina ſin fundamento, autoridad, ni razon, podrá aora V.md. diſcurrir quien es el intrepido, ò V.md. que calumnia los dogmas mas racionales, ò Dõ Joſeph Pablo mi M. que dixo lo que es comun, de todos los Doctores ſeguido, è indubitado: Vamos à vér las autoridades, que trae V.md. que deſpues verémos ſus razones.

El primer Author claſico, que cita V.md. es à Zacuto tom. 2. lib. 3. obſerv. 44. (no es ſino 45.) el qual, juzgo yo, que fue el vnico Author, que vió V.md. para ſu papel, y que lo entendió mal: digo, que fue el vnico que V.md. vió, porque eſte Author trae las citas que V.md. puſo, las quales ſi V.md. las huviera viſto en ſus originales, no ſe huviera engañado tan craſamente; que engañarſe leyendo à vn Author ſe puede; mas leyendo à muchos, no entenderlos, arguye, o malicia, ò mucha ignorancia. Citole V.md. en el principio de la obſervacion, que comiença diziendo: *In febre peſtifera phlebotomiam ex inferioribus partibus celebratam eſſe tutiſſimum, & vtiliſſimum, ob multas cauſas veterum*

Ga-

Galeni, & clasicorum testimonio sancitum: Y que Zacuto habló aqui de sangrias de tobillo, quando está el foco de la putrefaccion en partes superiores, (aunque yo no lo dudo) lo prueba V.md. porque cita à Manardo en el lib. 12. Epistol. 5. el qual pone el exemplo en vn dolor de costado pestilente, diziendo: *In pleuritide, cæterisque inflammationibus internis pestilentibus eam, vt securiorem admittimus.* Esta es la primera prueba de V.md. señor Doctor Flores, con que V.md. intenta probar, que sangrar, y mas sangrar, y bolver à sangrar del tobillo es bueno, y conforme à razon en calenturas pestilentes; ò malignas.

Valgame Dios, señor Doctor Flores, que le he dicho â V.md. que no cite los Authores sin verlos, y no se enmiende V.md? antes si los cita, y finge â su modo la autoridad, y la pone de letra calderilla, para que juzguen que es cierta? Vea, señor Doctor, al Doctisimo Manardo, y verá, como le finge V.md. essa autoridad, y aun la doctrina; y juntamente reconocerá V.md. que es lo que enseña Zacuto, pues trayendo â Manardo en su apoyo, es consiguiente, que sea de su parecer; y pues V.md. no ha visto al Doctisimo Ferrariense Manardo, le traeré aqui su doctrina, y aun su letra, para que se satisfaga; y los Doctos que vieren este papel, y el de V.md. conozcan la verdad.

Tratando, pues, Manardo en el lugar citado de la curacion del dolor de costado, dize: Que pues Galeno en ella se apartó de la doctrina de Hypocrates, que en la descendente manda purgar; que tambien él se aparta de la de Galeno; pues aunque fué grande, fué hombre; él quiere que en el dolor de costado se execute sangria de la basilica del mesmo lado *vsque ad mutationem coloris*; y Manardo dize, que es temerosa tan larga evacuacion, que mejor es antes de llegarse à sacar lo contenido en el flemon, hazer rebulsion de lo que corre â la pleura del braço contrario, ò del tobillo; y despues llegarse â lo contenido; y que esta practica se debe executar principalmente quando el dolor de costado es pestilente, en el qual se debe reveler de los miembros principales quanto fuere possible. Esta es su doctrina: (aunque Trincavelio, y otros defienden lo contrario, lib. 3. de Venæ sectione in principio) oyga V.md. aora la letra: *Quis igitur nos meritò*

ritò

ritò culpaverit, ſi ſimultaneam ſanguinis vacuationem caventes, nec tantum ſanguinis auferre, ſemel volentes, quantum neceſſe eſt fluere ſi is qui in phlegmone continetur, extra duci debet, contrariam patienti lateri venam, rebulſionis potius gratia, quàm evacuationis ſanguinis in tumore contenti, nonvnquàm, ſi videatur ita conſultum, primò ſecuerimus? Deinde vel eodem, vel altero die per eiuſdem lateris venam reliquum abſtulerimus: præſertim ſi peſtilentialis fuerit, hoc eſt, vagans, & pernitioſa pleuritis (que no es meneſter para ſer peſtilente mas que eſtos dos predicados, ſeñor Doctor) *in qua ſanguis, quantum fieri poteſt, eſt longiſsimè à principalibus membris diſtrahendus: quod per maleoli, vel tali magis, quàm per alterius venæ ſectionem fieri nemo ignorat.* Dios ſe lo perdone a V.md. que tan larga autoridad me ha hecho poner â la letra.

En eſta autoridad de Manardo, que es la cierta, no ay coſa de lo que V.md. le citó: y en ella verá, que Manardo lo que quiere es, que ſe haga alguna rebulſion por el tobillo, principalmente ſi fuere la pleuritis peſtilente, antes de llegarſe à lo contenido en la parte, mas que luego al punto ſe evaque del meſmo braço, *vel eodem, vel altero die per eiuſdem lateris venam reliquum abſtulerimus*. Como quiere, ſeñor Doctor Flores, que eſta doctrina cierta de Manardo confirme la falſa de V.md. de ſangrar vna, dos, tres, quatro, cinco, ſeis vezes, y mas del tobillo? quando el quiere el meſmo dia, ò el ſiguiente ſubirſe al braço?

Eſta miſma doctrina de Manardo es la que enſeña Zacuto en la autoridad citada, pues dize: *In febre peſtifera phlebotomiam ex inferioribus partibus, &c* Vna ſangria: *phlebotomiam*, y quando mas dos, en hora buena delas V.md. mas ſepa, que ſi eſtas no baſtan para curar la calentura maligna, ſe ha de ſubir al braço à quitar lo contenido en el foco; mas ſeis ſangrias, ocho ſangrias del tobillo, eſtando el foco en partes ſuperiores, es yerro craſiſſimo. Eſto miſmo dize Zacuto en los renglones ſiguientes, q̃ cita, V.md. *para mayor corroboracion*, pues dize: *Infinitos prope modum peſtiferis febribus curavi, plures ſecta ſaphena, aut ſcarificatis cruribus evaſére, quàm illi, quibus initio morbi baſilica ſciſſa.* Mejor ſe curan las calenturas peſtilentes, aviendo hecho

pri-

primero rebulſion â las partes inferiores por ſangria del tobillo, ò ſajas en las piernas : mas eſto ha de ſer en el principio de la enfermedad peſtilente , *initio morbi*; mas ſi con eſta rebulſion no ſe cura la calentura peſtilente, es preciſſo, ſi tiene el foco en partes ſuperiores , ſubir ſe â el braço ; que quedarſe ſiempre ſangrando del tobillo, es de Mmedicos zancajoſos (como dezia el difunto Don Joſeph Pablo mi M.) y aſſi ſi V.md. hazia eſto, con razon lo vituperó. La miſma Doctrina trae Oribaſio, â quien cita Zacuto en el lib.7. collectan.cap.20.

Cita tambien V.md. â Riberio en el lib. 17. de ſu practica cap.1. diziendo : *Que las ſangrias , dize , ſe han de executar de braço, menos en las mugeres, que tienen ſupreſion de meſes , y en los hombres , ſi ſe teme rapto de humor à la cabeça, quod frequentèr hiſce febribus ſolet contingere*. Y con eſto que *frequentèr ſolet contingere*, ſangra V.md. ſiempre, y para ſiempre del tobillo? No ſeñor Doctor Flores , no ſea Vmd. ſiempre temeroſo de el rapto â la cabeça : mire V.md. ſi ay ſeñal del rapto, y en eſte caſo ſangre V.md. del tobillo , aunque ſea repetidas vezes ; mas ſi no ay ſeñal del rapto , porque ſiempre del tobillo? Proſiga V.md. leyendo la autoridad , que trae de Riberio, y ſaldrá enſeñado: *Quæ frequentèr* , dize , *hiſce febribus ſolet contingere , & phrenitidem generare. Quod facile indicabunt (vt in prognoſtico dictum eſt) vrinæ tenues albæ, & decolores : ijſque ita ſe habentibus ſectio venarum inferiorum erit vtiliſsima*. En hora buena ſeñor Doctor Flores , ſangre V.md. ſiempre del tobillo, quando vea orinas tenues, blancas, y ſin color , porque eſtas ſon ſeñal de rapto de humor â la cabeça; pero quando no ay ſeñales del rapto, porque ha de ſer V.md. tan temeroſo? Deponga V.md. el miedo, y executada vna , ú otra ſangria del tobillo , mande executarla en el braço; ſino es que diga V.md. que todos los que enfermaron en Sevilla tenian orinas tenues , y blancas , y que por eſſo ſe ſangraban del tobillo tanto, que ſi huviera V.md. dicho eſto , aunque no es creible que todos las tuvieſſen , era mas racional.

La miſma doctrina enſeña â V.md. Alonſo de Burgos (y mas que es en romance , que no tendrá V.md. razon de no entenderla) en el lugar , que le cita V.md. diziendo : *que ſe ha de*

procurar divertir el humor venenoso del coraçon, llamandole à parte distante, haziendo del tobillo vna verdadera rebulsion, y ninguna otra lo será como la sangria: Si V.md. no entiende esta oracion Castellana, *haziendo del tobillo vna verdadera rebulsion, y* quando dize *vna*, V.md. haze seis, ù ocho, qué le he de hazer yo?

Passa despues V.md. à probar su assumpto, de que siempre se ha de sangrar del tobillo en las calenturas pestilentes, y malignas; y lo prueba con dos razones. La primera: *Que la indicacion especifica de sangria, solo pide evacuacion de sangre, como remedio, y siendo cierto, que no dize esta indicacion se haga de braço, ò de tobillo; se sigue, no ser contra metodo sangrar de tobillo.* Señor Doctor Flores, por amor de Dios: à donde estamos? Qué Medicina es la de V.md? En curacion de enfermedad exacte peraguda puede aver, y seguirse indicacion especifica de sangria, sin lo individual de ser para esta enfermedad, para esta causa, con este, ò aquel vicio, con este, ò aquel movimiento, y en este, ò aquel sitio estabulada? Calle señor por Dios, que no he oido tal: Mire, señor, solo en vna plenitud, que no haze enfermedad, puede aver, y seguirse indicacion especifica de quitar sangre, y sea por aqui, ó sea por alli; con tal que quite toda la plenitud: mas en enfermedad exacte peraguda, cuya causa está en esta, ò la otra parte, con esta, ò aquella cantidad; con esta, ò aquella qualidad; con este, ò aquel daño; con este, ò aquel movimiento, ò con tal, ò tal quietud; tomar indicacion de sangrar, y sea de donde fuere, sin atender à los demás respectos, y atenciones, que debe el Medico atender, y premeditar; ò que buena Medicina! Y qué poco se cansará V.md. en discurrir!

La segunda razon, dize V.md. que es la que trae el Doctor Bravo de Sobremonte, quien dize: *Que siempre se debe sangrar del tobillo en las Gonorreas, y bubones galicos, porque los humores son venenosos, ú de oculta infeccion, y que estos se deben separar de las partes principes, y que esto se consigue por la sangria de tobillo.* Esto dize V.md. y yo digo, que por amor de Dios cite las doctrinas, y autoridades con legalidad, porque lo contrario no es de hombres del credito de V.md. Y para que vea V.md. (ò por mejor dezir, vean todos, que ya V.md. lo avrá visto)

que

que la causal principal, que dá Bravo; para sangrar en las Gonorreas galicas, y bubones, es otra, que la que V.md. dize; pondré aqui sus palabras, en el lugar que V.md. lo cita, despues de aver puesto la conclusion, de que en las Gonorreas, y bubones galicos se debe sangrar del tobillo, dize: *Probatur primo: in gallico bubone, & gonorrhea gallica non est revellendus humor, cum natura humores noxios expellat à partibus principibus in glandes, & inferiores partes destinatas ad eorum expurgationem: sed misso sanguine ex brachio supprimeretur evaquatio, & expulsio humorum: ergo sanguinis missio ex pede, & non ex brachio debet fieri.* Vé V.md. como la razon, que dá Bravo, no es precisse; porque se deban separar de las partes principes los humores de qualidad oculta? Si no porque la naturaleza los embia, y los depone en partes ignobles, y no es razon perturbar à la naturaleza quando obra tan bien? Esta es la razon principal para sangrar del tobillo, señor Doctor Flores, y esta se la he dicho yo á V.md. que quando la naturaleza depone por abcessos inferiores la causa morbifica, y quando el foco está en partes inferiores, que sangre V.md. siempre del tobillo, mas no de otra forma. Quedando ya todas las razones que V md. dá para sangrar siempre del tobillo en las calenturas malignas, y pestilentes tan aniquiladas, que ni aun visos de razon les queda, conocerá V.md. que no se calificó (como V.md. dize) de intrepido Don Joseph Pablo en la substancia de dezir, que era sin razon sangrar siempre del tobillo en dichas calenturas.

Y lo que V.md. dize, de que el Doctor D. Joseph Pablo mandó sangrar de el braço à vno en Sevilla, y à otro en el Arajal, y que se murieron, no subsana la mala practica de sangrar siempre V.md. del tobillo: lo primero, porque aunque fuesse, como era la mejor practica, la de sangrar del braço, no está obligado el que exerce la mejor à que sane el enfermo. Y lo segundo, que el enfermo de Sevilla tenia seis sangrias de tobillo, quando lo ordenó sangrar del braço, y casi *in agone*. En qué lo erró Don Joseph Pablo mi M. porque aviendo dexado hazerse intensa, y extensa la putrefaccion de las partes superiores, por no averse sangrado de ellas, era casi claro, que con la sangria superior se avia de commo-

mo-

mover aquel aparato, viendo que no se avia desahogado el foco, de la putrefaccion en tiempo, y que solo avian sido meras rebulsiones las executadas, lo dexara morir yo, y no infamara el remedio q̃ à tantos ha sido salud. El enfermo del Arajal dize V.md. se murió con sangrias de braço, y lo que sé es, que aunque lo ordenó Don Joseph Pablo, el tal enfermo, que era el Medico, se sangró del tobillo, y al quarto dia murió; y quando se huviera sangrado del braço, y se huviera muerto, prueban dos muertos con sangria de braço, mas que quarenta mil muertos con sangrias de tobillo?

En fin señor, V.md. tenga entendido (ò no lo entienda que à mi me basta con dezirlo) que si vituperó Don Joseph Pablo mi M. el sangrar perpetuamente del tobillo, que vituperó bien, porque es practica de Barberos sin metodo, artificio, ni razon; estos dizen (sangrando siempre del tobillo) del tobillo arriba está el humor, y con esto baxará: mas los Medicos racionales, que saben el metodo Galenico, sangran con el respecto à la parte en que se estábula el humor, y à donde corre; sangran, sabiendo quando deben reveler, y quando evaquar: sangran conociendo la agudeza, y velocidad de la enfermedad, y su causa, y conociendo, que será Reo de la muerte, el Medico que en enfermedades agudas se detenga en meras rebulsiones, sin llegarse à desahogar la parte superior que padece: sangran conociendo la mas prompta comunicacion de vasos, para socorrer mas promptamente à la naturaleza contristada, y puesta en el riesgo del assalto de vna enfermedad aguda, breve, y mortal; y en fin sangran con otras muchas circunstancias, que advirtió doctissimamente Galeno en sus libros del Metodo, de Arte curativa, y de Sanguinis missione, de cuya abundantissima fuente han bebido los Autores todos, y llenado sus obras de saludables consejos, sin los quales, si huviere Medico que sangre, será no Medico, sino sanguinolento verdugo. La lastima es, que aunque están los libros llenos de dogmas saludables; vnos los entienden assi, y otros assado; V.md. los entienda como Dios le diere à entender, que yo haré lo mismo.

Ya queda V.md. satisfecho (sino es que queda estomagado) de

de todo la fabrica de ſu papel; pues le he dado à beber (aunque V.md. no lo quiera tragar) tan claro como el agua; que la Peſte es Epidemia perniciosa, que mata á muchos, como dixo Galeno; (y allá V.md. verá, ſi le convino à la de Sevilla) que aunque aya de tener por cauſa el ayre alterado, como quiere Hypocrates, que lo tuvo tambien: que en el ſentir de Galeno, en que baſta alimentos deprabados; que eſtos eſtuvieron, y eſtán confeſſados de V.md. Ya tambien ha viſto V.md. que aunque quiera V.md. con otros, que ſea enfermedad peraguda, que tambien lo tuvo; pues eſta ſe conſtituye en ſer de tal por la malignidad; por los grandes accidentes; crebridad de paroxiſmos, y velocidad del movimiento; que el que mate en el ſeptimo, ò antes, le es extrinſeco, y accidental; pues depende de la mayor reſiſtencia, ò menor del paciente; y de que ſe ſugete lo maligno en humores mas, ò menos movibles; y que eſtos ſe guarden à vna critica expulſion, ò fatalidad; que ſi ſe evaquan parte de ellos, ſe haze el movimiento, que fue exacte peragudo, menos agudo por decidencia, lo qual no le quita, que fueſſe exacte peragudo en ſu invaſion, aunque mate al veinte, ó al quarenta, ò al ſeſenta dias.

Ya tambien he declarado á V.md. como, y quando es la auſencia de las golondrinas, y cigueñas, ſigno de la Peſte, y que ſin él la ha avido, y la puede aver; como tambien ſin pezes muertos; ſin ſapos, ni culebras. ſin cometas, ni batallas en el aire; ni otros meteoros eſpantoſos: lo qual todo no es neceſſario, quando ha precedido vna hambre, y calamidad eſtremada: con todo lo qual he ſatisfecho baſtantemente por Don Joſeph Pablo mi Maeſtro. Mas ya cerrando el papel, le encargo à V.md. por amor de Dios, que en eſto de ſangrar ſiempre del tobillo, lo mire, y execute con premeditacion, pues en ello ſe arrieſgan las vidas de los enfermos: Dios gaurde la de V.md. muchos años.

D. V. D.

D. Juan de Avellon y Andrade.